



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Ciencias Naturales para que la Alumna Gema Guiomar HUETAGOYENA GUTIERREZ realice una pasantía bajo la dirección del Dr. Mario Alberto ARRIETA en el mencionado Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando la postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y seguro de vida y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la Alumna Gema Guiomar HUETAGOYENA GUTIERREZ cuenta con seguro de riesgo de accidentes personales dependiente de Prevención ART.

Que la pasante se incluirá en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.** Autorizar la pasantía de la **Señorita Gema Guiomar HUETAGOYENA GUTIERREZ** (D.N.I. N° 37.434.060), Alumna de la carrera de Arqueología de la Universidad Nacional de Tucumán, realice una pasantía en el tema "La edad y el sexo entre los cazadores recolectores de Médano Petroquímica, Puelén, La Pampa", bajo la dirección del Dr. Mario Alberto ARRIETA (D.N.I. N° 27.570.698) en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, durante el periodo del 23 de Noviembre y el 04 de Diciembre de 2015.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del Informe Final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.

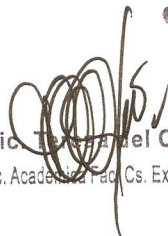
**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°:

3217

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Lic.  Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa Marie CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.